

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 22 de agosto de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte de la SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación. Ordene.

Walter Herrera Castañeda.

Escribiente.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO POR ANDRÉS VIVAS REBOLLEDO CONTRA SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA – SOMESA Y CLÍNICA DEL PRADO.

RAD: 47-001-31-05-002-2020-00056-00

Santa Marta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

A continuación del auto que siguió adelante la ejecución, la SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA – SOMESA allegó solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación, en la cual, informó la cancelación de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) al ejecutante en fecha 29 de junio de 2022, conforme a ello, afirmó la satisfacción total de lo ordenado por este Despacho.

De manera que, se insta a la parte **EJECUTANTE** para que se pronuncie al respecto de lo sucedido dentro del presente proceso e informe a este Despachos si coadyuva la solicitud de la ejecutada, o por lo contrario objeta el cumplimiento esbozado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d91c7238bfd3ade1cf6d3d940c511bdf54bdd33a16a61e7532da81913920d1**

Documento generado en 23/08/2023 04:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>